

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, convocado por Orden de 16 de abril de 2002.

La Orden de 16 de abril de 2002 (D.O.E. núm 45, de 20 de abril) de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se convocan procesos de selección para la constitución de listas de espera de personal laboral temporal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la realización de Actividades Formativas Complementarias de los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria, prevé en la Base 4ª que en el plazo máximo de dos meses, desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

En su virtud, esta Secretaría General de Educación

RESUELVE

Primero.- Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos con indicación, en este caso, de las causas de exclusión.

Segundo.- Ordenar la exposición de las citadas listas provisionales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web <http://www.juntaex.es/consejerias/ect/complementarias.html> y en los tabloneros de anuncios de los siguientes centros dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Secretaría General de Educación: Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación, Avda. de Europa, 2. Badajoz.

— Dirección Provincial de Educación, Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en la Base 4 de la Orden de 16 de abril de 2002 por la que se regula el presente proceso de selección, los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la exposición de las listas provisionales para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cuarto.- Aquellos aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Mérida, a 10 de junio de 2002.

El Secretario General de Educación,
ÁNGEL BENITO PARDO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se anuncia la convocatoria de concurso-oposición libre para la provisión de 1 plaza vacante de Técnico Especialista Nivel Intermedio Prevención de Riesgos en la plantilla de personal laboral.

Encontrándose vacante un puesto de trabajo en esta Universidad, cuya provisión por personal fijo procede llevarla a efectos por los procedimientos previstos en el Convenio Colectivo vigente,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 68 de los Estatutos de la Universidad, aprobados por Decreto 173/1996, de 11 de diciembre (DOE del 19 de diciembre), y en consecuencia con lo establecido en el Convenio Colectivo de ámbito interuniversitario para el personal laboral de las Universidades de Extremadura, Murcia, Salamanca y Valladolid, publicado por Resolución de la Dirección General de Trabajo de 28 de septiembre de 1998 (BOE del 23 de octubre), oído el Comité de Empresa, ha resuelto convocar Concurso-oposición libre